10103

RESOLUCION de 2 de febrero de 1984 de la Direc ción Provincial de Soria, por la que se hace públi-co el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita:

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de

Número, 1.017: nombre, «Francisco»; mineral, caolín; hectá-reas, 1.938, y términos municipales, Muriel Viejo y abrejas del Pinar.

Lo que de conform dad con lo dispuesto en la legislación aplicable al efecto, se hace público para conocimiento y debidos efectos.

Soria, 2 de febrero > 1984.—El Director provincial accidental, Rafael Días-Guardamino y Sánchez.

10104

RESOLUCION de 2 de febrero de 1984 de la Dirección Provincial de Avila, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Aviia hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

848. «Inexgra-5». Rocas ornamentales. 77. Tórtoles, Becedas y Bonilla de la Sierra.
849. «La Trucha-II». Cuarzo. 168. Bonilla de la Sierra, Tórtoles y Villanueva del Campillo.

Lo que se ace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Avila, 2 de febrero de 1984—El Director provincial, Felipe

Avila, 2 de García Cordero.

10105

RESOLUCION de 5 de marzo de 1984, de la Dirección Provincial de Zamora, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zamora, hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

1.570. «Elsa». Cuarzo. 85. Cubo de Benavente, Congosta y Ayóo

de Vidriales.

«Villanueva». Recursos de la sección C). 8. Pias en su anejo de Villanueva de la Sierra

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 5 de marzo de 1984.—El Director provincial, Santos

Antón Alfonso

## MINISTERIO DE AGRICULTURA. PESCA Y ALIMENTACION

10106

ORDEN de 17 de febrero de 1984 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sen-tencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 42.712, interpuesto por el Sindicato de Riegos de la Comu-nidad de Regantes del Pantano del Estrecho de Peñarroya.

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional con fecha 15 de julio de 1983 sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 42.712, interpuesto por el Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes del Pantano del Estrecho de Peñarroya, sobre entrega de redes secundarias de acequias, desagües y caminos, de la zona regable del estrecho de Peñarroya y obras complementarias; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

\*Fallamos Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes del Pantano del Estrecho de Peñarroya contra

las resoluciones de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 2 de marzo de 1979, así como frente a la también resolución del Ministerio de Agricultura en 21 de agosto de 1981, esta última desestimatoria del recurso de alzada contra las primeras formulado, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos confirmar y confirmamos tales resoluciones por su conformidad a derecho en cuanto a las motivaciones impugnatorias de las mismas al presente alegadas se refiere. Sin expresa imposición de costas.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia, que ha sido apelada por el recurrente y admitida por el Tribunal Supremo en un solo efecto.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 29 de marzo
de 1982). el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Presidente del IRYDA.

10107

ORDEN de 17 de febrero de 1984 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Albacete en el recurso contencioso-administrativo número 436/82 interpuesto por don Rafael Molina Ruiz-Castillo y otros.

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por la Audiencia Territorial de Albacete con fecha 14 de diciembre de 1993 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 436/82, interpuesto per don Rafael Molina Ruiz-Castillo y otros, sobre denegación de complemento de destino; sentencia cuya parte dispositiva dice ası:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administra-«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Molina Ruiz-Castillo, don Luis Abad Sansigre y don Jesús Domínguez Cómez, contra los acuerdos del Administrador general por delegación del Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 9 de julio de 1982 y del excelentísimo señor Ministro de Agricultura de 18 de febrero de 1983, en desestimación de la alzada formulada contra el anterior, debemor declarar y declaramos tales resoluciones nulas por contrarias a derecho, y el derecho que asiste a los recurrentes a percibir un complemento de destino en la cuantía asignada a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de igual escala y categoría. en la cuantia asignada a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de igual escala y categoría con efectos retroactivos desde sus respectivos ingresos como Ingenieros Técnicos Agrícolas del citado Instituto con los limites derivados, en su caso, de la posible prescripción de las diferencias devengadas, condenando a la Administración demandada a estar y pasar por estas declaraciones y a practicar las liquidaciones individualizadas correspondientes, sin hacer una expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso."

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus

propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 29 de marzo de 1982), el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Presidente del IRYDA.

10108

RESOLUCION de 9 de febrero de 1984, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación que se citan.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto, y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de Sociedades Agrarias de Transformación, constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación formación.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.052 denominada «Batlle de Tremp», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Artesa de Segre, sin número, Tremp (Lérida) y constituida para explotación comunitaria de ganado, se como comercialización de sus productos y explotación agrícola de las fincas propiedad de la Sociedad.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.053, denominada «Pozo Moreta», de responsabilidad limitada, domiciliada en General Aranda, 18, Estivella (Valencia), y constituida para explotación comunitaria de pozo de riego.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.054, denominada «San Miguel», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Carromonte, 72, Vilialba del Rey (Cuenca), y constituida para explotación en común de tierra y ganados.